



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHEPICA.

DEC. ALCALDICIO N° 001711 /
Chépica, 21 JUL 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014 que delega firma por orden de la Alcaldesa. Estos antecedentes, que mediante la Adquisición N° 2565-29-L115, que convocó a Licitación Pública menor a 100 U.T.M., Objetivo contratar servicios para Toma de Endoscopias y Test de Ureasa Programa Resolutividad en Atención Primaria a pacientes del ,Cesfam Comuna de Chépica año 2015 .

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 15:30 horas del día 30-06-2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual no se recibieron ofertas. Según consta en el Acta de Apertura Electrónica. Declárese desierta (o art.3 o 9 Ley 19.886.

DECRETO:

1.-Declárese Desierta, la Licitación Pública N° 2565-29-L115, Objetivo contratar servicios para toma de Endoscopias y Test de Ureasa Programa Resolutividad en Atención Primaria. Cesfam Comuna de Chépica.

2.-Pásese a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, Adquisición Cesfam Chépica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADO PUBLICO.CL.-

Firmado por orden de la Alcaldesa


ALIRO ARAVENA OLIVERA.
SECRETARIO MUNICIPAL .
MINISTRO DE FE

MLF /AAO/ECL/Jeff.

Distribución:

- Adquisiciones Salud (1)
- Direc. Adm. Y Fzas. (1)
- Control Interno (1)
- Of. de Partes (1)


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

